



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00975696- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00975696- -UNC-ME#FCC por el cual el agente Raúl Reyes González, Leg. 20366, DNI 11.972.569, eleva su renuncia definitiva al cargo Categoría Cuatro (4) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales correspondiente al Escalafón Nodocente (Cód. 3664) a partir del 01 de diciembre de 2024 en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del causante.

Que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sumarios tuvieron la debida intervención.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2025-76089-UNC-DGAJ#SG en relación a la liquidación del proporcional de los días de vacaciones no gozadas por el agente durante los años 2023 y 2024.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2024, la renuncia definitiva presentada por el agente Raúl Reyes González, Leg. N° 20.366, DNI 11.972.569, al cargo Categoría Cuatro (4) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales correspondiente al Escalafón Nodocente (Cód. 3664) en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que oportunamente y a través del Área de Personal y Sueldos se proceda a la liquidación y pago al agente Raúl Reyes González del equivalente a quince (15) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2023 y treinta y dos (32) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor del agente Raúl Reyes González en la Facultad de Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 4°.- El Sr. Raúl Reyes González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.